



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2645  
22 enero 1986

ESPAÑOL

JAN 23 1986

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2645a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 22 de enero de 1986, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. LI Luye	(China)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sra. BYRNE
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

- a) CARTA DE FECHA 16 DE ENERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MARRUECOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17740)
- b) CARTA DE FECHA 16 DE ENERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17741)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Marruecos y de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la Jamahiriya Arabe Libia, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita y la República Arabe Siria a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente los Sres. Alaoui (Marruecos) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Shaker (Egipto), Netanyahu (Israel), Kasrawi (Jordania), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), Shah Nawaz (Pakistán), Al-Kawari (Qatar), Shihabi (Arabia Saudita) y El-Fattal (República Arabe Siria), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino) Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Bangladesh en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar

en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, El Sr. Chowdhury (Bangladesh) ocupa el lugar que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador en mi lista es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): Estoy agradecido por esta oportunidad de hablar ante el Consejo de Seguridad durante su debate de una cuestión que está profundamente arraigada en los sentimientos de los musulmanes de todo el mundo y a la que asignan la mayor importancia porque se refiere a un lugar sagrado de Islam cuya santidad para los musulmanes sólo es superada por el santuario de La Meca y el lugar sagrado del Profeta - la paz sea con él - en Medina.

La primera pregunta que debemos plantearnos es la siguiente: ¿Cuál fue la intención de la denominada visita de miembros de la Comisión de Asuntos Internos del Knesset israelí a la mezquita de Al-Aqsa? ¿Se trató de una visita turística o de una visita oficial con el objetivo particular de asignar en la mezquita lugares para la oración de los adeptos judíos, o fue acaso un acto de provocación y un intento de ofender los sentimientos de musulmanes que se dedicaban a la oración de mediodía en la mezquita de Al-Aqsa? Es indudable que esa visita se encuentra dentro de los planes sionistas de controlar la mezquita de Al-Aqsa como parte de la tendencia general del expansionismo israelí encaminado a arraigar la ocupación israelí de territorios árabes, en particular de Jerusalén, política encaminada también a erradicar todo monumento cultural y material que sea testimonio claro del carácter árabe de Jerusalén y de su historia islámica, y es un intento por legitimizar las reivindicaciones infundadas de los sionistas.

Habida cuenta lo anterior, no es de extrañar que los fieles que allí oraban, que no eran intrusos, ni extremistas, como se los describió engañosamente en la carta de 15 de enero de 1986 del Representante Permanente de Israel, se enfrentaran a los miembros del Knesset que habían molestado sus derechos a orar allí y que profanaron un lugar de oración de una religión distinta a la de ellos, un lugar en el cual no tenían derecho a estar.

En realidad, es extraño que la carta del representante israelí haya descrito esa visita como una visita de rutina. No sé gracias a qué lógica puede describirse como rutina esa irrupción en un lugar de reunión de fieles de otra religión, un lugar de oración de otra religión, especialmente si los denominados visitantes ocupan posiciones oficiales en el órgano de una fuerza legítima de ocupación, sin que se ofendieran los sentimientos de los fieles del lugar que se estaba profanando.

Cabe señalar que entre esos intrusos, esos visitantes, se encontraban varios extremistas bien conocidos que propugnan el principio de expulsar a los árabes musulmanes y no musulmanes más allá de las fronteras a fin de depurar la denominada tierra de Israel. Entre esos extremistas se encontraban algunos conocidos por aspirar a la demolición de la mezquita de Al-Aqsa y erigir en su lugar una sinagoga judía. Este fue el lema que blandieron el 9 de enero los denominados visitantes cuando trataron de izar una bandera israelí en el Al-Haram Al-Sharif. Las aseveraciones repetidas de Israel de que respeta la libertad de religión y asegura los derechos de todas las comunidades religiosas, incluido el derecho de libre

acceso a lugares de culto, son ciertamente extrañas, salvo que, naturalmente, esté hablando de la libertad de los judíos para tener acceso a los lugares de culto de otras religiones.

De hecho, este es un tema muy grave que plantea consecuencias muy serias para los lugares sagrados del islam. Se trata de una contravención flagrante del principio del respeto de los lugares de culto de otras religiones y de que esos lugares deben ser frecuentados y utilizados exclusivamente por los fieles de una religión particular. ¿Acaso Israel permite que musulmanes o cristianos frecuenten sinagogas judías y que oren en ellas? Por supuesto que no. En consecuencia, ¿qué derecho tienen los miembros del Knesset, y aquellos que los acompañaban, de irrumpir en la mezquita de Al-Aqsa en el momento de la oración, y cómo pueden describir ese acto como una simple visita de rutina?

El horror de lo que viene ocurriendo desde el 8 de enero aumenta aún más porque se tolera ese acto y porque se lo describe como una visita de rutina. Ese acto demuestra que las autoridades sionistas subestiman el asunto, que es sumamente grave para los fieles de otra religión, el islam.

Por ello, la responsabilidad recae totalmente en los sionistas. También recae en aquellos que consideran a la entidad sionista como ejemplo para el mundo civilizado, como guía para la democracia y el respeto de los derechos humanos. Me pregunto, ¿acaso insisten aún en engañarse a sí mismos? ¿Siguen aún tratando de engañar a los demás? ¿Así es como entienden el principio del respeto de los derechos humanos?

Volvamos al pasado. Comparemos la posición vergonzosa del representante del mundo civilizado, por una parte, y la posición loable de Omar Ibn Leikhattab, segundo califa de los musulmanes, en cuya época se abrió la Ciudad Santa de Jerusalén. El visitaba los lugares históricos de la ciudad cuando llegó el momento de la oración, y algunos de los que lo acompañaban, con la mejor de las intenciones, sugirieron que oraran en la Iglesia del Santo Sepulcro. Omar se negó a orar en la iglesia, diciendo: "Me temo que los musulmanes dirán después "Omar oró aquí", y que luego traten de convertir la iglesia en una mezquita". Este es el respeto de las otras religiones. De este modo deben mantenerse los Lugares Sagrados, no mediante visitas provocadoras de miembros del Knesset, ni intentando izar la Estrella de David sobre la Cúpula de la Roca en la Al-Aqsa sagrada.

No es esta la primera vez que este Consejo se ocupa del comportamiento de Israel respecto de los Lugares Sagrados islámicos en Al-Quds. Con anterioridad, el Consejo de Seguridad, por su resolución 271 (1969), de 15 de septiembre de 1969, pidió a Israel que no violara los Lugares Sagrados islámicos y que dejara todo lo que tenía que ver con esos lugares en manos de las autoridades religiosas islámicas.

Si el acto de agresión de que fue víctima la mezquita de Al-Aqsa en aquel momento fue cometido por una persona mentalmente trastornada, el acto de agresión lo cometieron en esta ocasión las propias autoridades israelíes. Esto subraya la responsabilidad de Israel más claramente que cuando el Consejo se ocupó del acto anterior, en 1969. Esperamos sinceramente que este Consejo aprobará una resolución firme en esta ocasión, por la que se prohíba a las autoridades israelíes intervenir en cualquier forma en los asuntos de los Lugares Sagrados islámicos, que impida a los miembros de órganos gubernamentales israelíes entrar en esos Lugares Sagrados con el pretexto de visitas de rutina y que Al-Haram Al-Sharif regrese a su estatuto natural. Una medida de esta índole adoptada por el Consejo de Seguridad es la única forma de impedir un empeoramiento de la situación actual, cuyas dimensiones son impredecibles.

Me pregunto cuál es el denominador común entre los asuntos ante este Consejo de Seguridad relativos al comportamiento y las prácticas de los dos regímenes racistas en Sudáfrica y la Palestina ocupada. El denominador común es que esos dos regímenes no ponen en práctica las resoluciones de este Consejo. ¿Acaso no hay una resolución que pide la independencia de Namibia? Sí, existe esa resolución. Por lo tanto, ¿por qué el Consejo tiene que considerar una y otra vez esa cuestión? Ello se debe a que esa resolución no se ha cumplido.

¿Por qué el tema de la ocupación del Líbano meridional por Israel se presenta ante el Consejo una y otra vez? ¿Es que no existe una resolución sobre ese tema? Sí, hay muchas resoluciones sobre ese tema. El problema reside en la no aplicación de esas resoluciones. ¿Es que no existen resoluciones relativas al tema que hoy examina el Consejo? Sí, existe entre otras la resolución 271 (1969), pero el tema sigue estando ante nosotros. El problema estriba en la no aplicación de las resoluciones.

El Consejo de Seguridad se reunió tras el acto sionista de agresión contra Túnez y el bombardeo del cuartel general de la Organización de Liberación de Palestina. En aquel entonces el Consejo aprobó unánimemente la resolución 573 (1985). Después de condenar la agresión, dicha resolución exigió entre otras cosas que Israel se abstuviera de perpetrar tales actos de agresión o de la amenaza de perpetrarlos y estimó que Túnez tenía derecho a una reparación apropiada. ¿Se ha aplicado esa resolución? En una nota verbal del representante de Túnez, distribuida en el documento S/17735 del 13 de enero de 1985, se da respuesta a esa pregunta. El representante de Túnez manifiesta que:

"El Consejo de Seguridad, de conformidad con la misión que la Carta le confiere y con las responsabilidades que le incumben respecto del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, no puede tolerar que el autor de la agresión contra Túnez se niegue a acatar la decisión de la comunidad internacional y siga despreciando deliberadamente sus resoluciones y poniéndose por encima y fuera del derecho internacional.

Para que el Consejo pueda conservar su credibilidad, debe imponer a Israel su decisión o, en su defecto, adoptar contra él las sanciones que considere adecuadas." (S/17735 pág. 3)

Nosotros no hubiéramos recurrido al Consejo de Seguridad si no tuviéramos depositada nuestra confianza en las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo, y si no abrigáramos la firme esperanza de que el Consejo podría resolver su problema relativo a la no aplicación de sus resoluciones. El Consejo tiene ante sí un problema serio. Esperamos que lo trate conforme a su gravedad para evitar las terribles consecuencias que podrían derivarse de este pisoteo de los valores morales y religiosos de millones de personas.

El PRESIDENTE ((interpretación del chino): El próximo orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHAKER (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Quiero en primer lugar felicitarle por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mi país tuvo el honor de ser miembro del Consejo de Seguridad en 1984 y 1985. Durante ese período de tiempo tuvimos estrecha relación con su delegación y nos percatamos de su gran talento y capacidad. Estamos convencidos de que bajo su dirección el trabajo del Consejo se verá coronado por el éxito.

A este respecto, quiero también dar las gracias a todos los miembros y no miembros del Consejo que han expresado durante este mes su reconocimiento por el papel jugado por Egipto y su contribución al trabajo del Consejo durante el período en que fue miembro del mismo. Queremos también desear a los nuevos miembros del Consejo toda clase de éxitos en el cumplimiento de sus importantes tareas y responsabilidades.

"Glorificado sea Dios, quien durante la noche transportó a Su Siervo desde la Sagrada Mezquita hasta la Mezquita Lejana, cuyo ámbito bendijimos para mostrarle algunos de nuestros milagros; porque El es omnioyente, omnividente." (Sura 17.1)

El pueblo y el Gobierno de Egipto se han enterado con gran indignación e ira de los actos realizados por extremistas israelíes que trataron de violar la santidad de la mezquita de Al-Aqsa, el más sagrado de los santuarios del islam y el tercero de sus Santos Lugares. No es esta la primera vez que estos elementos fanáticos violan la zona de Al-Haram Al-Sharif sin ningún respeto hacia los Santos Lugares musulmanes y los ritos históricos. Pero hoy hay algo nuevo, realmente crítico: la participación en esos actos de miembros del Knesset y de funcionarios israelíes. Mi país condena categóricamente esa participación.

La declaración del Sr. Ahmed Essmat Abdel Maguid, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en las Comisiones de Relaciones Exteriores Arabes y de Defensa, realizadas el 19 de enero de 1986, contiene el párrafo siguiente relativo a los últimos acontecimientos en Al-Quds:

"Quiero dejar constancia del rechazo total de Egipto a las prácticas israelíes en la ciudad de Al-Quds, especialmente en lo relativo a la mezquita de Al-Aqsa. Esta mezquita es tan sagrada y tiene tanto valor espiritual para cientos de millones de musulmanes de todo el mundo que cualquier atentado contra ella, cualquiera que sea su forma, es motivo de gran preocupación para los musulmanes y sólo puede crear más obstáculos para el establecimiento de la paz tan deseada. Hemos de decir con toda sinceridad y franqueza que, a nuestro juicio, cualquier atentado a los sentimientos religiosos en este período crítico para nuestra región podría representar un grave peligro que tendría sin duda efectos negativos en los esfuerzos de paz y en las oportunidades de conseguirla. En todos sus contactos internacionales y en todos los foros regionales e internacionales, Egipto ya ha expresado claramente su posición inequívoca respecto a la ciudad de Al-Quds. Clara e inequívocamente reafirmo yo hoy esa posición."

Esas prácticas y violaciones ilegales son resultado directo de la ocupación por la fuerza por parte de Israel de la ciudad árabe de Jerusalén occidental, Al-Quds, una ciudad que a través de la historia de la humanidad ha sido la encarnación de la tolerancia religiosa, la paz y la estabilidad para todos los seres humanos. De ahí el dolor que todos sentimos y nuestra determinación de garantizar la aplicación de la opinión de la comunidad internacional, que rechaza todas esas violaciones y prácticas, que no son sino una manifestación del deseo de algunos elementos fanáticos de la sociedad israelí de seguir realizando actos de provocación contra los ritos religiosos islámicos y árabes, y el deseo de despertar mayores dudas todavía sobre la posibilidad de lograr la paz en la Tierra de la Paz.

No puede haber duda de que la responsabilidad por el empeoramiento de la situación en Al-Quds y en los territorios árabes ocupados recae sobre los sucesivos Gobiernos de Israel desde 1967. El objetivo de todos esos Gobiernos ha sido la anexión a Israel de los territorios árabes, especialmente Al-Quds. Han rehusado aplicar las numerosas resoluciones aprobadas al respecto por la comunidad internacional, representada en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros foros. Las Naciones Unidas ya se dieron cuenta de los peligros inherentes a los actos y prácticas israelíes con respecto a Al-Quds inmediatamente después de que el Gobierno israelí enmendara sus leyes en 1967 para extender su autoridad administrativa y legislativa a todos los territorios árabes ocupados, que se consideran como "tierra de Israel".

El 14 de julio de 1967 la Asamblea General rechazó esas prácticas mediante sus resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V), que declararon nulas las medidas israelíes para anexar Jerusalén. La Asamblea General exhortó a Israel a derogar todas esas medidas y a desistir de tomar cualquier otra que pudiera alterar la condición jurídica de Jerusalén.

Las Naciones Unidas no se detuvieron en eso. Continuaron oponiéndose a todas las otras prácticas adoptadas por Israel. En 1968 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 252 (1968), que declara nula la expropiación de la tierra de los habitantes árabes de Al-Quds y su expulsión. Desde entonces se han adoptado muchas resoluciones que reflejan la unanimidad internacional acerca de la necesidad de oponerse y de hacer frente a todos esos acontecimientos. Entre ellas, la resolución 271 (1969) instó a Israel a observar los Convenios de Ginebra con respecto a la ciudad de Al-Quds y a respetar los derechos de las instituciones islámicas y a proteger los lugares sagrados e históricos de Al-Quds; la resolución 298 (1971) confirmó que las medidas adoptadas por Israel para cambiar la condición jurídica de Al-Quds eran totalmente inválidas; y la resolución 476 (1980) reiteró la exhortación a Israel para que cesara sus procedimientos destinados a cambiar el carácter y la condición jurídica de la ciudad.

La posición firme e inquebrantable de Egipto con respecto a la ocupación israelí de Jerusalén árabe oriental ha quedado establecida en muchos documentos y declaraciones oficiales. Puede ser resumida en los siguientes puntos: en primer término, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios a través de la guerra y el criterio de que las medidas israelíes para anexar a Jerusalén constituyen una grave violación de los principios del derecho internacional y un apartamiento de la legitimidad internacional; en segundo lugar, la necesidad de que Israel se retire de Al-Quds oriental, que es una parte indivisible de la Ribera Occidental ocupada, a fin de que pueda ser restaurada la soberanía árabe sobre el territorio; en tercer término, el derecho de los habitantes de Al-Quds, que forman parte de la población de la Ribera Occidental, y el derecho del pueblo árabe palestino a sus legítimos derechos nacionales incluida la libre determinación; en cuarto lugar, asegurar la libertad de todas las partes para llevar a cabo sus ritos religiosos en los lugares de culto de cada una de ellas y la adhesión a la respectiva fe.

Hoy la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, nuevamente, tienen que enfrentar el desafío y el desdén de los elementos extremistas israelíes, cuyas prácticas no sólo son un quebrantamiento y una violación de las normas del derecho

internacional y una lesión a los derechos islámicos y a la Ciudad Santa, sino también una amenaza a todos los esfuerzos de paz en el Oriente Medio, destinados a lograr una solución justa, amplia y definitiva de la controversia. Dicha solución debiera basarse en los siguientes elementos: primero, la retirada plena de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, incluida Jerusalén árabe oriental, que debe regresar a la soberanía árabe; segundo, el arreglo de la cuestión de Palestina sobre bases que aseguren el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y la participación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su legítimo representante, en los esfuerzos para lograr una solución amplia; tercero, garantizar el derecho de todos los pueblos y Estados en el Oriente Medio a vivir en paz y en relaciones de buena vecindad dentro de fronteras seguras.

Hoy se exhorta nuevamente a la comunidad internacional a reiterar su posición relativa a la condición jurídica de Jerusalén oriental y a los derechos de los árabes en ese lugar, reafirmando los siguientes puntos: primero, la inadmisibilidad de la ocupación de tierras a través de la fuerza militar; segundo, el carácter sagrado de Al-Haram Al-Sharif y el fin inmediato de cualquier acto provocativo o que viole los derechos inherentes, inalienables de árabes e islámicos en la zona de Al-Haram; tercero, la adhesión de Israel a los Convenios de Ginebra y a los principios del derecho internacional que regulan y definen la responsabilidad de la Potencia ocupante y la aceptación del hecho de que el Gobierno de Israel no debe obstaculizar la labor del Consejo Supremo Musulmán responsable de los asuntos de Al-Haram; y cuarto, la ilegitimidad de todas las prácticas israelíes destinadas a cambiar la condición jurídica o la composición demográfica de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén árabe oriental.

Lo que se requiere en la actualidad es que todas las fuerzas amantes de la paz y todas las fuerzas que tratan de lograr la paz actúen de manera eficaz para impedir el deterioro de la situación en Jerusalén árabe, Al-Quds y otros territorios árabes ocupados. El logro de ese objetivo exige que todos nos opongamos a las fuerzas extremistas y provocadoras que estimulan la tensión y crean un clima de incitación y de provocación. Lo que hoy se requiere es que las fuerzas amantes de la paz dentro de Israel perseveren en sus esfuerzos para poderse concentrar en el restablecimiento de puentes de confianza, que constituyen el requisito indispensable para la creación del ambiente necesario para comenzar

nuevas y serias negociaciones entre todas las partes dentro del marco de una conferencia internacional de paz, a fin de lograr una solución completa, amplia y justa de la controversia.

Finalmente deseamos dirigir desde este foro a nuestros hermanos, al pueblo palestino en Al-Quds y en el resto de la Ribera Occidental y de Gaza, un mensaje de salutación y reconocimiento por su firme actitud de hacer frente a esas fuerzas que tratan de violar sus derechos nacionales y profanar sus lugares religiosos sagrados.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es Su Excelencia el Sr. Massamba Sarré, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SARRE (Senegal) (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (interpretación del francés): En mi doble condición de representante del Senegal y de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo agradecer al Consejo de Seguridad por haberme autorizado a participar, una vez más, en el debate sobre la situación en los territorios árabes ocupados. Deseo expresar mi satisfacción a la Organización de la Conferencia Islámica y al grupo de Estados árabes ante las Naciones Unidas por haber adoptado la iniciativa de solicitar la convocación de esta importante reunión, ante los graves acontecimientos que se han desarrollado en Jerusalén en el curso de las últimas semanas.

Al mismo tiempo, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Mi delegación está convencida de que bajo su dirección el Consejo adoptará las medidas que corresponden ante esta situación urgente.

Quisiera, además, aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador de Burkina Faso, por la forma ejemplar en que condujo los trabajos del Consejo en el transcurso del mes de diciembre.

También deseo felicitar a los nuevos miembros del Consejo, a saber, Bulgaria, el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana y Venezuela. Estoy convencido de que su contribución será positiva para la buena marcha de nuestras labores.

Al mismo tiempo, quisiera rendir homenaje a su predecesor, el Embajador de Burkina Faso, por la forma ejemplar como condujo las labores del Consejo durante el mes de diciembre, así como también felicitar a los nuevos miembros del Consejo, a saber, Bulgaria, el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana y Venezuela. Estoy seguro de que aportarán una positiva contribución a la buena marcha de las labores del Consejo.

¡Jerusalén! Ante la mera mención de este nombre muchos corazones se sienten embargados por la emoción, sean musulmanes, cristianos o judíos. Para los musulmanes es el centro del islám. Creo que ayer el Embajador de Arabia Saudita se refirió al viaje nocturno del Profeta Mahoma, que alabado sea. De aquí que desde el comienzo de la fe islámica los musulmanes en sus oraciones siempre se vuelven hacia Jerusalén. Para los cristianos es la cuna de Jesucristo, que alabado sea; y para los judíos sabemos también que es la cuna de Abraham, Moisés y Salomón, que alabados sean.

Esto quiere decir que la situación en el Oriente Medio es lo suficientemente complicada. El Consejo la ha debatido extensamente en todos sus aspectos. Hace años que, con paciencia, determinación y resolución, estamos tratando de encontrar los medios y arbitrios que nos permitan lograr una paz justa y duradera para permitir, por una parte, al pueblo palestino y, por la otra, a todos los Estados y pueblos de la región, vivir en paz en un ambiente de entendimiento y comprensión. A esto se añade un elemento que es cada vez más grave, el elemento confesional, con todo lo que entraña como carga, como pasión, sin la cual el Consejo no podría comprender la situación y con la cual, por lo menos, nos la habría ahorrado. De todas formas, esa es la realidad y debemos debatirla.

Por todo ello, hemos seguido con grave preocupación los incidentes recientes en el Monte del Templo y el aumento de la tirantez y la violencia que se deriva de ellos. Los hechos son claros. Según las reseñas aparecidas en la prensa israelí y en la prensa internacional, una delegación de parlamentarios israelíes, integrada por miembros de la Comisión de Asuntos Internos del Knesset y otros visitó dos veces en menos de una semana el Monte del Templo, provocando con su comportamiento graves incidentes entre la policía y los manifestantes árabes palestinos.

Las visitas fueron organizadas, desde luego, con el aval de las autoridades musulmanas de Jerusalén y debían limitarse a los miembros de la Comisión parlamentaria, con el propósito de inspeccionar los trabajos de construcción en curso.

Es imperdonable que ciertos diputados, acompañados por militantes conocidos por sus reivindicaciones en favor del absoluto control judío sobre los santos lugares musulmanes y por haber intentado varias veces organizar allí grupos de oración, hayan utilizado este pretexto para cometer actos de provocación. Efectivamente, según el Jerusalem Post y el Haaretz, durante la primera visita realizada el 8 de enero estallaron disturbios cuando ciertos extremistas insistieron en tomar fotografías de grupo, aparentemente para tener pruebas de su presencia en el interior del recinto. Cabe mencionar que estas personalidades estaban encabezadas por Gershon Solomon, el jefe de un movimiento que promueve la destrucción de la Cúpula de Rocher y la reconstrucción del "Templo" judío, y que entre los miembros del Knesset había un diputado que reivindicaba la expulsión de los árabes de Jerusalén y de la Ribera Occidental y que ha sido uno de los líderes del movimiento en pro de la colonización judía del corazón de la ciudad árabe de Hebrón.

En respuesta a esta provocación, las autoridades religiosas musulmanas lanzaron inmediatamente una exhortación a los árabes palestinos habitantes de Jerusalén para que se reuniesen en el recinto del santuario. Los diputados llamaron entonces a la policía que, una vez llegada, se dedicó a lanzar granadas de gases lacrimógenos y hacer "disparos de advertencia" que hirieron a cinco árabes palestinos.

Los acontecimientos de los días siguientes demuestran que se trataba de una operación premeditada y no de un acto aislado. Según el periódico Haaretz, el 9 de enero el General Sharon entró en el santuario escoltado por un fuerte destacamento policíaco y formuló una declaración exigiendo la coexistencia de judíos y árabes en ese sitio. Tres militantes sionistas intentaron luego izar la bandera israelí en el santuario, pero los guardias musulmanes lo impidieron. Al mismo tiempo, ciertos miembros del Gobierno, tales como el Ministro de Salud, plantearon la cuestión de revisar los acuerdos con las autoridades musulmanas sobre el santuario del Monte del Templo, con miras a garantizar un acceso más libre a los judíos.

El 14 de enero, según el periódico Le Monde, la segunda visita de la delegación del Knesset se desarrolló sobre una explanada de las mezquitas en estado de sitio, donde se estacionaron más de 600 policías y guardafronteras israelíes. Estallaron los disturbios cuando, a petición del Presidente de la Comisión, un diputado del partido Tehiya, de extrema derecha, comenzó a dar lectura al Kaddish,

la oración de los muertos. Unos 150 manifestantes intentaron entonces romper el cordón policial y, según la policía, sólo pudo evitarse "una conmoción de consecuencias desastrosas" merced a la retirada de los diputados israelíes. Los manifestantes fueron dispersados con andanadas de granadas lacrimógenas y se detuvo a 19 de ellos. Hasta ahí los hechos.

Este comportamiento de los parlamentarios israelíes constituye una profanación de uno de los lugares más sagrados del islám y una afrenta a los sentimientos de los fieles que ha suscitado la cólera y la indignación, no sólo en los territorios ocupados, sino en todo el mundo musulmán. En el ambiente ya cargado que impera en la región, como decía al comienzo de mi intervención, la provocación religiosa se sumaba entonces al conflicto político, con consecuencias imprevisibles y tal vez desastrosas para la paz y la estabilidad en la región y para los esfuerzos internacionales encaminados a lograr finalmente un arreglo justo y duradero a la cuestión de Palestina. No podemos sino concluir que, lo mismo que la creciente colonización y las demás prácticas israelíes en los territorios ocupados, estos actos tienden a establecer la dominación permanente de Israel sobre la totalidad de Jerusalén y los territorios ocupados y a crear un hecho consumado, obligando a los árabes a emigrar definitivamente de su país.

En este contexto, conviene recordar que a partir de 1967 los israelíes han cometido varios actos de agresión contra los santos lugares musulmanes y cristianos. Evidentemente, a causa de su importancia fundamental y de su simbolismo religioso para el mundo árabe y musulmán, la mezquita de Al-Aqsa y la Cúpula de Rocher han sido objeto de gran número de tales ataques. Baste recordar los trabajos de excavación sobre los flancos oriental y meridional de la mezquita de Al-Aqsa, prolongada por un túnel que penetró bajo la mezquita y que ha debilitado así toda la estructura. Cabe recordar también que estalló un incendio criminal en la mezquita en agosto de 1969 y que en abril de 1982 se produjo también un ataque armado contra ella. En marzo de 1983 y en enero de 1984 hubo tentativas de volar la estructura. Es obvio que los incidentes de la semana última se insertan en el marco de estos atentados despreciables.

Los representantes recordarán también que, con motivo del incendio de 1969, el Consejo aprobó la resolución 271 (1969), en virtud de la cual reconoció que todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén o cualquier estímulo de tales actos o connivencia en tales actos podía poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo determinó que el execrable acto de violación y profanación de la sagrada mezquita de Al Aqsa subrayaba la necesidad inmediata de que Israel desistiera de actuar en violación de las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) y anulase inmediatamente todas las medidas y actos destinados a cambiar el estatuto de Jerusalén. La resolución instaba a Israel a observar escrupulosamente las disposiciones de los Convenios de Ginebra y del derecho internacional sobre la ocupación militar y a abstenerse de poner obstáculo alguno al desempeño de las funciones establecidas del Consejo Supremo Musulmán de Jerusalén. Por último, el Consejo condenó el incumplimiento por Israel de las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) relativas al estatuto de Jerusalén y lo instó a aplicar inmediatamente las disposiciones de esas resoluciones.

Huelga recordar a este Consejo el gran número de resoluciones aprobadas al respecto y en las cuales el Consejo siempre reafirmaba el principio de que la adquisición de territorio por la conquista militar es inadmisibles. Se ha confirmado en la forma más explícita posible que todas las disposiciones legislativas y administrativas aprobadas por Israel con miras a modificar el estatuto de Jerusalén y, en particular, la "ley básica" constituyen una violación del Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y son totalmente nulas y carentes de validez, por lo que deben ser abrogadas de inmediato.

Habida cuenta de esas resoluciones, aprobadas por consenso en este agosto Consejo, mi país, el Senegal, y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deploran la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel después de los recientes incidentes en el sentido de que

"... la soberanía de Israel sobre toda Jerusalén, incluido el Monte del Templo, es un hecho indiscutible que no exige prueba ni corroboraciones adicionales." (Le Monde, 16 de enero de 1986)

A juicio del Comité, el estatuto de Jerusalén es una de las cuestiones fundamentales de la controversia del Oriente Medio, cuya solución debe concebirse dentro del marco de un arreglo global del problema del Oriente Medio, en virtud del cual la aplicación de los derechos inalienables del pueblo paletino, tal como han sido definidos por la Asamblea General, ocuparía un lugar central.

A este respecto, el Comité no ha dejado de hacer hincapié en que la tensión y la violencia seguirán aumentando en los territorios ocupados mientras permanezca sin resolver la cuestión de Palestina, y tampoco ha dejado de exhortar constantemente y con carácter urgente al Consejo de Seguridad a que aplique las recomendaciones del Comité y de la Asamblea General en pro de un arreglo justo y duradero de esta cuestión. Resulta más urgente que nunca iniciar un proceso de negociación, con los auspicios de las Naciones Unidas - y en este sentido cabe recordar todos los esfuerzos realizados por el Secretario General en esta materia y rendirle homenaje -, siguiendo los lineamientos recomendados por la Asamblea General con un espíritu de comprensión y cooperación y de respeto por los intereses fundamentales de todas las partes interesadas.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante del Senegal y Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Nos reunimos hoy para examinar la última de una serie de numerosas y constantes violaciones sionistas del carácter sagrado de los Santos Lugares de la Ciudad Santa de Al-Quds. Al final de estas deliberaciones escucharemos a quienes desean tergiversar los hechos y tratan de convertir al agresor en la víctima y a la víctima en el agresor. Ciertamente, el representante israelí no vacilará en examinar una vez más nuestros debates - tal como lo hizo la semana pasada - en forma burlona, alentado en este sentido por la sombrilla protectora que disfruta en este Consejo de Seguridad, lo que ha impedido y sigue impidiendo que el Consejo condene y denuncie, o incluso exprese su pesar, por su ilegítimo comportamiento. Por consiguiente hará caso omiso de nuestras deliberaciones y las calificará sencillamente como él estime conveniente.

La propia entidad sionista, en una carta dirigida al Secretario General el 15 de enero, reconoció y admitió que varios miembros del Comité de Asuntos Interiores del denominado Knesset israelí habían hecho una visita de rutina a los Santos Lugares en la Cúpula de la Roca. Sin embargo, la carta no mencionó el objetivo de esa visita. No dijo por qué algunos miembros del Knesset la objetaron. Completémosle la carta. El objetivo de esa visita era asignar un lugar adecuado en el patio de Al-Haram Al-Sharif para realizar el "carácter muy sagrado de los templos". En cuanto a las objeciones de algunos miembros árabes del Knesset a esa visita, se debió a que esa visita constituía una flagrante violación de la santidad de los lugares sagrados islámicos en el Majsid Al-Aqsa de la Cúpula de la Roca, así como una crasa provocación a los sentimientos de los musulmanes y de respeto de todos los Santos Lugares islámicos de la ciudad.

Por consiguiente resulta natural que en esa carta no se mencionara que Gershon Solomon encabezó con el Comité antes mencionado una manifestación de aproximadamente 20 personas. No esperábamos que el representante de la entidad sionista nos recordara a Gershon Solomon y al movimiento que él dirige cuyo objetivo primordial es destruir la Cúpula de la Roca y realzar "el carácter muy sagrado de los templos". No podíamos esperar que el representante de la entidad sionista mencionara la visita provocadora de Ariel Sharon - el carnicero de los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila - el 7 de enero al patio de Al-Haram Al-Sharif. No esperábamos que hablara de las otras visitas provocadoras organizadas por Julia Cohen, miembro del Knesset judío nazi, al patio de Al-Haram Al-Sharif. El hecho de que el Knesset sionista o sus portavoces tal vez no tuvieran conocimiento por adelantado de estas visitas provocadoras no los exonera, así como tampoco exonera a la entidad sionista que éste representa de las plenas responsabilidades que le incumben por estas violaciones premeditadas de los Santos Lugares islámicos y actos de provocación respecto de los sentimientos musulmanes y de todos los Lugares Santos islámicos en la ciudad.

El llamado Knesset sionista fue el organismo que el 27 de junio de 1967 votó a favor de anexar la parte árabe de Al-Quds. Lo hizo a sólo tres semanas de los actos de agresión perpetrados por la entidad sionista la mañana del 5 de junio de 1967 contra Siria, Egipto y Jordania. La votación del Knesset de anexar la parte árabe de la ciudad de Al-Quds tan pronto y a ese nivel equivalía al reconocimiento sionista de que la anexión de la parte árabe de la ciudad de Al-Quds era uno de los principales objetivos de la agresión del 5 de junio de 1967. La responsabilidad del Knesset sionista por la profanación de los lugares sagrados de la ciudad de Al-Quds es compartida: no disminuye la responsabilidad de la comunidad internacional por esas violaciones.

Esto nos lleva a hablar de los motivos que prepararon el camino para el plan de la entidad sionista de alterar las características de la ciudad de Al-Quds a fin de judaizarla y cambiar sus hitos históricos y su carácter árabe e islámico, violando así el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que no da al ocupante ningún derecho a cambiar ni modificar el carácter demográfico de los territorios árabes ocupados.

La ciudad de Al-Quds es la encrucijada de las tres religiones que vienen del paraíso; es un territorio árabe y lo ha sido por miles de años. Durante todos estos siglos los árabes garantizaron el derecho al acceso de los fieles de las religiones que vienen del paraíso para sus ritos religiosos. El derecho a los ritos y al mantenimiento de los Santos Lugares fue organizado después de la Conferencia de Berlín de 1878, que dividió a los edificios religiosos en lugares y épocas y estableció normas que rigen los ritos del culto religioso.

El 29 de enero de 1947 las Naciones Unidas adoptaron una resolución sobre la internacionalización de la ciudad de Al-Quds, como consecuencia de la cual se impuso un sistema internacional a una ciudad genuinamente árabe, sin que existiera un acuerdo previo de aquellos que ejercían la soberanía sobre ella - los árabes que tienen, y tuvieron, soberanía sobre esa ciudad durante miles de años - aunque sabemos que todos los regímenes de internacionalización suponen un acuerdo previo del Estado soberano, único con derecho para conceder su soberanía a través de un tratado. Así ocurrió en Tánger y en Trieste. En cuanto a la internacionalización de la ciudad de Al-Quds, se produjo sin consultar a quienes tenían la soberanía

regional o territorial. En realidad, se impuso un régimen que hizo de la ciudad una entidad separada bajo la administración de las Naciones Unidas. Los Estados árabes rechazan y seguirán rechazando la internacionalización de la ciudad de Al-Quds, porque esa internacionalización perpetra la agresión sionista contra esa Ciudad Santa.

Es verdaderamente paradójico que el 15 de mayo de 1950 la entidad sionista tuviera un memorando en el cual proponía la internacionalización de la ciudad de Al-Quds; esa idea fue archivada luego de la ocupación de la ciudad y la anexión de sus dos sectores por la fuerza armada. Moshe Dayan fue muy claro a este respecto. Luego de la ocupación de la ciudad en junio de 1967 no pudo contener su alegría y habló frente al Muro de los Lamentos sobre la intención de la entidad sionista de anexar la ciudad. Dijo:

"Hemos reunificado la Ciudad Santa. Hemos regresado a nuestros lugares más sagrados. Hemos regresado y nunca nos iremos."

En cuanto al Rabino principal del ejército sionista, fue mucho más claro aún que Moshe Dayan. Gritó frente al Muro de los Lamentos:

"Un pueblo se encuentra con su capital. Una capital da la bienvenida a su pueblo. Jamás se separarán."

Sólo unos días después, el 27 de junio de 1967, como dije, el Knesset sionista votó a favor de anexar la parte árabe de Al-Quds. Las Naciones Unidas no protegieron el régimen internacional que habían escogido para la ciudad de Al-Quds, si bien el 29 de enero de 1947 habían decidido internacionalizar la ciudad al mismo tiempo que decidían la partición de Palestina.

Tras la máscara del régimen de internacionalización - que quedó como letra muerta en la práctica - la entidad sionista trató de expandir su imperio arrebatando primero una parte de la ciudad y luego la otra. A pesar de la condena de la comunidad internacional, expresada en un período de sesiones extraordinario de la Asamblea General reunido en junio de 1967 a través de una resolución el 4 de julio de 1967 sobre la anexión de la parte árabe de Jerusalén y en la cual la Asamblea General exhortaba a la entidad sionista a rescindir todas las medidas tendientes a cambiar la condición jurídica de la ciudad, esa entidad ha respondido a la resolución de la Asamblea General no rescindiendo ninguna de sus medidas anexionistas. A pesar de las resoluciones 237 (1967), 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 465 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, la entidad sionista sigue ocupando la Ciudad Santa de Al-Quds y cada pulgada de tierra palestina, además de territorios pertenecientes a Siria, Egipto y Jordania.

La ocupación sionista de Palestina y de otros territorios árabes es el motivo toda profanación de los santos lugares de Al-Quds, Belén o Hebrón, y debe verse ese marco. La ciudad de Al-Quds, con una historia tan rica, seguirá aguijándose bajo la ocupación sionista y sus prácticas ilegales y sufriendo por las, en vez de existir en una atmósfera de conciliación y respeto bajo gobierno libre.

La comunidad internacional no puede quedar libre de responsabilidad por la continuación de esa ocupación. La entidad sionista nació de las Naciones Unidas, se la legitimaron internacionalmente poco después de su nacimiento. Por lo tanto, la comunidad internacional es responsable de los resultados de la violación por la entidad sionista del derecho y las normas internacionales. Además, le cabe responsabilidad por los resultados del desdén de la entidad sionista por la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y por su persistente ocupación de tierras árabes y palestinas con la fuerza de las armas.

La comunidad internacional es responsable de la protección de que goza la entidad sionista en el Consejo de Seguridad y del relativo apoyo que le da la Asamblea General. Esa protección y apoyo alientan a la entidad sionista a seguir desprezando a la comunidad internacional y su credibilidad. Si esa protección y ese apoyo continúan, nos enteraremos de más violaciones del carácter sagrado de los Santos Lugares en Al-Quds, en Belén y en Hebrón, así como en cada pulgada de los territorios ocupados.

El fenómeno del terrorismo se ha desencadenado en la ciudad de Al-Quds porque la comunidad internacional condona al ocupante. Por lo tanto podemos esperar más actos sionistas ilegales, tales como la demolición de las construcciones sagradas islámicas y cristianas de Al-Quds, especialmente desde que algunas organizaciones terroristas sionistas se enorgullecen de su intención de reconstruir el tercer templo sobre las ruinas de la mezquita sagrada de Al-Aqsa. Fue únicamente por este motivo que miembros de la Comisión del Interior del llamado Knesset sionista visitaron Al-Haram Al-Sharif: para elegir un lugar adecuado donde reconstruir el más santo de los templos.

Todos los días y en toda oportunidad la entidad sionista reafirma su burla de la voluntad de la comunidad internacional, su desdén por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, su rechazo de los compromisos que emanan de la Carta de las Naciones Unidas. Todo lo cual demuestra que no es una entidad amante de la paz y que no merece ser miembro de las Naciones Unidas.

Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad aumente su credibilidad e imponga respeto por sus resoluciones. Esto sólo puede lograrse negando a la entidad sionista su carácter de miembro de las Naciones Unidas y recurriendo a todos los medios que prevé la Carta, así como imponiendo sanciones económicas obligatorias contra ella hasta que preste atención a la voluntad de la comunidad internacional y respete las resoluciones de este órgano mundial.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Turquía en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Turkmen (Turquía), ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Invito al representante de Turquía a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TURKMEN (Turquía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad que me han brindado para hacer una declaración.

Lo felicito muy cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. Tengo el gran placer de ver en ese cargo al representante de la República Popular de China, con la cual mi país disfruta de lazos tradicionales y cada vez mayores de amistad, una amistad que se fortalece por el sentimiento de admiración y afecto del pueblo turco para con el gran pueblo de China. Por haber tenido el privilegio de cooperar con usted en una capacidad distinta, estoy totalmente convencido de que su vasta experiencia diplomática le permitirán orientar los debates del Consejo de Seguridad hacia resultados constructivos.

También quiero rendir homenaje a su predecesor, el Representante Permanente de Burkina Faso, quien en diciembre dirigió las labores del Consejo con distinción y diligencia.

El Representante Permanente de Marruecos, al hablar en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de la Conferencia Islámica, el Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos y otros oradores preopinantes, han relatado en forma detallada los graves incidentes que ocurrieron en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén. Esas declaraciones, y la urgente convocación por Su Majestad el Rey de Marruecos del Comité sobre Jerusalén, reflejan la

indignación y la repugnancia que se han sentido en todos los países islámicos por la profanación de los Lugares Sagrados musulmanes en Jerusalén. También escuchamos la declaración del Representante Permanente de Israel, quien argumentó que la información presentada al Consejo no era verídica. Debo decir que consideramos que su declaración dista mucho de ser convincente y digna de crédito, en especial habida cuenta de las deplorables prácticas israelíes en los territorios ocupados y de las violaciones de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad que tratan del estatuto de Jerusalén. Por lo tanto, creemos que el Consejo de Seguridad debe considerar seriamente un asunto que reviste interés para todos los musulmanes del mundo. En realidad, la preservación del carácter histórico de Jerusalén, donde están ubicados los Lugares Sagrados de tres religiones, interesa a todo el mundo. El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones al respecto, pero la posición del Gobierno de Israel es totalmente irreconciliable con dichas resoluciones. En vista del hecho de que esta posición fue reiterada tan sólo ayer, consideramos que, en todo caso, deben confirmarse nuevamente los principios enunciados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones relativas a Jerusalén y que debe invitarse a Israel a acatarlas estrictamente.

No sólo como país islámico, sino también por sus conexiones históricas con Jerusalén, Turquía es sumamente sensible ante cualquier acontecimiento que afecte en forma negativa el carácter de esa Ciudad Sagrada. El Imperio Otomano ha salvaguardado escrupulosamente a través de los siglos el carácter histórico de Jerusalén y la ha preservado como lugar de veneración religiosa para las tres religiones monoteístas. Este concepto se destaca en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, de la Asamblea General, así como también en las resoluciones pertinentes que el Consejo de Seguridad ha aprobado tras la ocupación de toda Jerusalén por Israel.

Permítaseme recalcar que Turquía atribuye importancia particular al mantenimiento y la estricta observancia del estatuto especial y el carácter singular de Jerusalén, como se ha declarado y reiterado en forma inequívoca en resoluciones anteriores del Consejo, así como también en las de la Asamblea General. A este respecto, quisiéramos dejar constancia una vez más de nuestra profunda preocupación ante el desacato continuo de las resoluciones pertinentes del Consejo por Israel y ante sus intentos injustificados e ilegales de afirmar su soberanía sobre Jerusalén y de modificar la identidad singular de la ciudad.

Turquía deplora categóricamente los incidentes que han obligado acertadamente a Marruecos y a los Emiratos Arabes Unidos, en su calidad de Presidentes actuales de la Organización de la Conferencia Islámica y del Grupo de Estados Arabes, respectivamente, a convocar esta reunión del Consejo. Queremos expresar nuestra convicción de que, en estas circunstancias, el Consejo de Seguridad no debería vacilar en adoptar una posición para responder a la angustia que han suscitado los recientes incidentes.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Turquía las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresándole las cálidas felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Nuestros dos países están ligados por estrechos lazos de amistad y cooperación. Estamos convencidos de que, bajo su liderazgo capaz y demostrado, el Consejo logrará resultados positivos y concretos durante este mes.

También queremos transmitir nuestro profundo reconocimiento al Embajador Bassole, de Burkina Faso, por la forma encomiable en que dirigió las labores del Consejo durante el mes pasado.

Puesto que esta es la primera vez que mi delegación toma parte en los debates del Consejo en el año actual, queremos aprovechar la oportunidad para felicitar a los miembros no permanentes recientemente elegidos - Bulgaria, el Congo, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Venezuela - que se han sumado al Consejo este año. Análogamente, deseamos dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento a los miembros salientes - Burkina Faso, Egipto, la India, el Perú y la República Socialista Soviética de Ucrania - por sus contribuciones valiosas a las deliberaciones del Consejo durante su mandato.

El actual debate del Consejo de Seguridad se celebra por iniciativa conjunta de Marruecos y los Emiratos Arabes Unidos - Presidentes de la Organización de la Conferencia Islámica y del Grupo de Estados Arabes respectivamente - para

considerar los incidentes recientes y despreciables de profanación de la mezquita sagrada de Al-Aqsa, en Al-Quds Al-Sharif. Todos los miembros del Consejo saben que esta no es la primera vez que los sionistas tratan de violar la santidad de los Lugares Sagrados del islam en Jerusalén y en otros territorios árabes y palestinos ocupados. Desde el acto arbitrario de incendio premeditado de la mezquita sagrada de Al-Aqsa en 1969, las autoridades israelíes han realizado intentos constantes por judaizar los Lugares Sagrados del islam, perpetrando actos premeditados de agresión a fin de modificar su carácter islámico. Los acontecimientos ocurridos recientemente han revelado una vez más este designio sionista impío.

El 8 de enero, mientras los feligreses árabes y palestinos estaban rezando sus oraciones del mediodía, varios miembros del Knesset de Israel, acompañados de un grupo de gente perteneciente a un movimiento que aspira a la destrucción de la Cúpula de la Roca y la reconstrucción del "Templo", entró en la santa mezquita de Al-Aqsa y molestó a los feligreses. Cuando esos extremistas fueron expulsados de la mezquita, la policía israelí, haciendo caso omiso de la santidad del Santo Lugar, irrumpió en su interior utilizando medios violentos para dispersar a los allí congregados. Al día siguiente el Ministro israelí Ariel Sharon entró en Al-Haram Al-Sharif y sus correligionarios trataron de izar la bandera israelí en el santuario. Finalmente, el 14 de enero el carácter sagrado de la mezquita de Al-Aqsa fue nuevamente violado cuando miembros del Knesset de Israel, acompañados de la policía, entraron por la fuerza en la mezquita. Esos actos arbitrarios de violación y profanación de Al-Haram Al-Sharif cometidos por los extremistas judíos con la ayuda de las autoridades israelíes estaban claramente orientados a la judaización de los Santos Lugares del islam en Jerusalén.

Bangladesh, junto con todo el mundo islámico, recibió estas noticias con profunda consternación e indignación. La santa mezquita de Al-Aqsa es el tercer lugar santo del islam. Fue el primer Kibla hacia el cual los musulmanes se dirigían para hacer sus oraciones en los primeros tiempos del islam. Ese lugar sagrado, que señala la ascensión del Santo Profeta - la paz sea con él -, es uno de los lugares más profundamente reverenciados por los musulmanes. La violación de su carácter sagrado como era de esperar, despertó la ira y la repulsión de los musulmanes de todo el mundo.

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores islámicos que acaba de terminar en Fez expresó su seria preocupación ante estos acontecimientos y encargó al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que pusiera en conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas las graves y peligrosas implicaciones de la repetición de este tipo de incidentes. Huelga decir que tales actos de los extremistas israelíes encierran graves consecuencias que pueden resultar en conflictos y violencia en una región que ya se caracteriza por su vulnerabilidad extremada.

Tenemos la profunda esperanza de que el Consejo de Seguridad, al que se le ha confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, podrá examinar esta cuestión efectiva y objetivamente y tomar debida cuenta de la sensibilidad de la comunidad islámica, mundial asegurando la finalización total de este tipo de actos sacrílegos contra los Santos Lugares del islam en Jerusalén y en los demás territorios ocupados.

Los recientes incidentes de la Ciudad Santa de Jerusalén no son acontecimientos aislados de profanación de santuarios sagrados, sino que constituyen un eslabón más de la larga cadena de la política israelí de agresión, anexión y judaización de los territorios palestino y árabe. El Consejo de Seguridad ha reconocido hace tiempo que cualquier acto de destrucción o profanación de los lugares religiosos de Jerusalén pondría en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Consejo tiene la especial responsabilidad de preservar y proteger el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén y evitar cualquier intento de cambiar su estatuto. Desde que Israel ocupó Jerusalén en 1967, el Consejo de Seguridad mediante numerosas resoluciones - especialmente las resoluciones 252 (1968), 257 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) - ha reafirmado una y otra vez que todos los actos administrativos y legislativos adoptados por Israel con miras a cambiar el estatuto de la Ciudad Santa son ilegales, nulos y carentes de valor. En numerosas ocasiones el Consejo ha pedido a Israel que desista de esos actos. Asimismo, el Consejo en sus resoluciones 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) ha pedido a Israel que derogue la llamada ley básica encaminada a cambiar el estatuto y el carácter de Jerusalén.

El carácter excepcional de Jerusalén, que representa la gran confluencia de tres tradiciones religiosas importantes - Judaísmo, Cristianismo e Islam - debe mantenerse plenamente para que los feligreses de esas tres religiones puedan visitar sus Santos Lugares sin estorbos ni obstáculos. Los intentos israelíes de anexionarse la Ciudad Santa de Jerusalén mediante la llamada ley básica han sido declarados nulos y carentes de valor por las Naciones Unidas, incluido este Consejo, y por toda la comunidad internacional. La Ciudad Santa está pues por encima de la soberanía de Israel. Israel, como Potencia ocupante, está obligada por el derecho internacional, por las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Los recientes actos sacrílegos contra Al-Aqsa realizados por las autoridades israelíes están encaminados claramente a provocar enfrentamientos cuyo fin es perpetuar y agravar la política de engrandecimiento y de terror contra el pueblo palestino.

En conclusión, mi delegación quiere recalcar que el Consejo de Seguridad, y especialmente sus miembros permanentes, tiene claramente la responsabilidad de proteger el carácter único de Jerusalén. Los recientes actos de violación y profanación del santuario sagrado islámico de Al-Haram Al-Sharif deben ser deplorados en los más claros y categóricos términos. Al mismo tiempo, hay que decir

a la Potencia ocupante que la repetición de ese tipo de incidentes constituiría una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales. El mundo islámico en su totalidad espera y cree que el Consejo, habida cuenta de la importancia y gravedad de la situación, demostrará mayor sabiduría y voluntad política adoptando medidas concretas y efectivas conforme a las responsabilidades que le ha confiado la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores para esta sesión. La próxima reunión del Consejo de Seguridad se celebrará el lunes 27 de enero a las 10.30 horas, para continuar el examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.